

DECRETO N° 1664

VILLARRICA, 10 OCT. 2023

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N°1660 de fecha 10/10/2023, que aprueba las Bases de Postulación Permisos Actividades Náuticas Sector Embarcadero de Villarrica, Temporada Estival 2023-2024.
2. Las facultades que me confiere el DFL N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de incorporar modificaciones a las Bases aprobadas para mejorar el proceso de postulación.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las siguientes modificaciones a las Bases de Postulación Permisos Actividades Náuticas Sector Embarcadero de Villarrica, Temporada Estival 2023-2024, los cuales se adjuntan y pasan a formar parte integrante del presente decreto:

Punto 4:

Reemplácese la letra c) por la siguiente:

- c) El proyecto deberá ser presentado en un sobre cerrado el que deberá indicar:
- “Postulación Permisos Actividades Náuticas Sector Embarcadero de Villarrica, Temporada Estival 2023-2024”
 - Nombre del Postulante

Agréguese la letra j)

j) Los proyectos que postulen solo son para el desarrollo de actividades Náuticas Comerciales o No comerciales por lo que quedaran fuera de bases aquellas iniciativas cuyo objetivo no sea de esta naturaleza.

Agréguese la letra k:

k) Independiente del puntaje que obtenga un proyecto siempre se priorizara la iniciativa que no persiga fines comerciales

Agréguese la letra l)

l) Los permisos otorgados en el presente proceso estar vigentes entre el 01 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN VERGARA LAGOS
ALCALDE

GVL/NBR/MSA

Distribución:

- UDEL
- Archivo.-